

	RESOLUCIONES		
	CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019
			Página 1 de 2

RESOLUCION ADMINISTRATIVA 097 DE 2020
(Pitalito- Huila 13 FEB 2020)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE LICENCIA POR ENFERMEDAD A UN
SERVIDOR PÚBLICO**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA,

En ejercicio de sus atribuciones y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994, Ley 100 de 1993, Decreto Ley 3135 de 1968, Ley 1753 de 2015, Decreto 648 de 2017, Ley 1468 de 2011, Ley 1822 de 2017 y

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la normatividad vigente se entiende como "Incapacidad por Enfermedad General" el reconocimiento de la prestación de tipo económico que hacen las EPS, por todo el tiempo que estén inhabilitados física o mentalmente para desempeñar en forma temporal su profesión u oficio habitual.

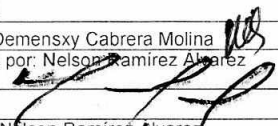
Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 18 del Decreto-ley 3135 de 1968, el valor a pagar por concepto de "Incapacidad por Enfermedad General" es de las dos terceras (2/3) partes del salario que devengue el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad (1/2) del salario durante los siguientes noventa (90) días.

Que el pago a que se refiere el considerando anterior, lo hará directamente el empleador al afiliado, con la misma periodicidad de su nómina; los valores así reconocidos se descontarán a más tardar en las dos (2) siguientes liquidaciones de pago de las cotizaciones a la EPS donde esté afiliado el cotizante.

Que CARDIOVASAL SAS, mediante Reporte de Incapacidad de fecha 03 de febrero de 2020, le concedió diez (10) días de incapacidad, comprendida desde el 03 de febrero de 2020 hasta el 12 de febrero de 2020, a Strella Morales Grillo identificada con cédula de ciudadanía número 36.278.687 expedida en Pitalito Huila, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación de la Planta de Personal de la Alcaldía de Pitalito Huila.

Que es procedente ordenar el pago de auxilio por enfermedad correspondiente a Strella Morales Grillo, de acuerdo con la siguiente liquidación:

Asignación básica	3,792,109.00
Salario diario	126,403.63
Incapacidad a cargo del Municipio dos (2) días	252,807.27
Incapacidad general a cargo de Sanitas ocho (8) días - 8*(126.403,63 *66.66%)	674.101,28
Total	926.908,54

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Revisado por: Nelson Ramírez Álvarez	
Firma: 	Firma: 
Nombre: Nelson Ramírez Álvarez	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Cargo: Secretario General	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica

	RESOLUCIONES		
CÓDIGO: F-GJ-02	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019	Página 2 de 2

DURACIÓN DE LA LICENCIA: Del día 03 de febrero de 2020 hasta el 12 de febrero de 2020, ocho (08) días.

Liquidación del Auxilio por enfermedad de novecientos veintiséis mil novecientos ocho pesos con 54/100 (\$926.908,54).

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar licencia por enfermedad durante el lapso de diez (10) días, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, a Strella Morales Grillo identificada con cédula de ciudadanía número 36.278.687 expedida en Pitalito Huila, Profesional Universitario Código 219 Grado 08, adscrita a la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Técnico de nómina es la encargada de realizar el trámite de cobro ante la EPS correspondiente, de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el pago de la suma novecientos veintiséis mil novecientos ocho pesos con 54/100 (\$926.908,54), a favor de Strella Morales Grillo identificada con cédula de ciudadanía número 36.278.687 expedida en Pitalito Huila, por concepto de incapacidad por enfermedad concedidos en el artículo anterior, la cual será cubierta por Tesorería Municipal en la nómina de febrero de 2020, con cargo al presupuesto de la presente vigencia.

ARTÍCULO CUARTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición. **13 FEB 2020**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


EDGAR MUÑOZ TORRES
Alcalde Municipal

Proyectó: Demensxy Cabrera Molina <i>MS</i>	Aprobado por: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Revisado por: Nelson Ramírez Álvarez	Firma: 
Firma: 	Nombre: Luisa Fernanda Núñez Ramos
Nombre: Nelson Ramírez Álvarez	Cargo: Jefe de la Oficina Jurídica
Cargo: Secretario General	

CARDIOSOVAL SAS

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No.
4352593

Cardiosoval SAS Sede Pitalito - NIT. 900597222
Carrera 1B N°2-50 Barrio Quinche. Teléfono:
3182612543

PITALITO
03/02/2020, 09:33:54

Nombre: STRELLA MORALES GRILLO
Identificación: CC 36278687 - Sexo: Femenino -
Edad: 54 Años

Contrato E.P.S Sanitas: 10-3280683-1-1

RESUMEN DE HISTORIA CLÍNICA

MOTIVO DE CONSULTA, ENFERMEDAD ACTUAL

Información suministrada por: Paciente, STRELLA MORALES GRILLO.
Motivo de consulta: se carga incapacidad medica.
Enfermedad Actual: se carga incapacidad medica.

DIAGNÓSTICO

Diagnóstico Principal: Tenosinovitis de estiloides radial [de quervain] (M654), Impresión diagnóstica, C
Externa: Enfermedad general, No Embarazada.

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se incapacita por 10 días.

"Señor usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que le realice el especialista, el cual debe presentar en la próxima consulta"

DATOS DEL MÉDICO

Diandra Rogelia Florz Peña - Medicina General
CC 1053802143 - RM. Registro médico 1053802143

Impreso: 03/02/2020, 09:34:57

Impresión realizada por: drflorz

Página 2 de 2

Firmado Electrónicamente

Original

IPS Cardiosoval S.A.S.
NIT. 900.597.222-5

Diandra Florz Peña
C.C. 1053802143
Médica General

CARDIOSOVAL SAS

Cardiosoval SAS Sede Pitalito - NIT. 900597222

Carrera 1B N°2-50 Barrio Quinche, Teléfono: 3182612543

Nombre: STRELLA MORALES GRILLO

Identificación: CC 36278687 - Sexo: Femenino - Edad: 54 Años

Contrato E.P.S. Sanitas: 10-3280683-1-1

DIAGNÓSTICO(S)

Diagnóstico que genera la incapacidad: M654 Tenosinovitis de estiloides radial [de quervain].
No se registraron otros diagnósticos en la historia clínica.
Días de incapacidad: 10 día(s)

MÉDICO

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE

Original de prescripción de incapacidad o licencia.

Diandra Rogelia Florz Peña - Médica General
CC 1053802143 - RM. Registro médico 1053802143

Favor tramitar la incapacidad antes de 72 horas

ips Cardiosoval S.A.S.
NIT. 900.597.222-5

CHARTER OF 1893

Section 20. The Board of Directors shall have the right to make and alter the bylaws of the corporation, subject to the approval of the stockholders at their next annual meeting.

Section 21. The Board of Directors shall have the right to make and alter the bylaws of the corporation, subject to the approval of the stockholders at their next annual meeting.

Section 22. The Board of Directors shall have the right to make and alter the bylaws of the corporation, subject to the approval of the stockholders at their next annual meeting.

Section 23.

Section 24.

Section 25.

Section 26.

Section 27.

Section 28.

Section 29.

Section 30.

Section 31.

Section 32.

Section 33.

Section 34.

Section 35.

Section 36.

Section 37.

Section 38.

Section 39.

Section 40.



REPORTE DE NOVEDADES

CODIGO: F-GTH-01

VERSIÓN: 01

FECHA: 15/11/2017

INFORMACIÓN BÁSICA

NOMBRE DEL SOLICITANTE: STRELLA MORALES GRILLO No DE IDENTIFICACIÓN: 36278687

SECRETARIA/ OFICINA: EDUCACION CARGO: PROFESIONAL UNIVERSITARIO

TIPO DE NOVEDAD

1. LICENCIA POR ENFERMEDAD
2. LICENCIA POR MATERNIDAD
3. LICENCIA POR PATERNIDAD
4. LICENCIA ORDINARIA
5. LICENCIA POR LUTO
6. LICENCIA NO REMUNERADA PARA ESTUDIO
7. RENUNCIA
8. ENCARGO

X

MOTIVO:

DOCUMENTOS SOPORTE

DOCUMENTO	1	2	3	4	5	6	7	8
Certificado de defunción					☐			
Registro civil donde se constate la relación con el afiliado					☐			
Certificado de matrimonio					☐			
Certificación extrajudicial					☐			
Intestados	☒	☐						
Esposas		☐						
Registro de nacimiento			☐					
Solicitud con visto bueno del Alcalde				☐		☐	☐	
Carta de Matrícula						☐		
Documento donde acredite la duración del trabajo actual						☐		
Paz y Salvo de archivo							☐	
Paz y Salvo de TIC							☐	
Paz y Salvo de a más							☐	
Acta de entrega de cargo							☐	
Acta de recepción a cargo								☐

Secretario o Jefe de Oficina

Funcionario Solicitante

20302.2020
5:40pm

20302.2020
6:25pm